



## AL BME GROWTH

Barcelona, 14 de diciembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") le informa de lo siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Holaluz-Clidom, S.A. comunica a sus inversores el contenido de una nota de análisis bursátil realizada por Víctor Peiró, Director de Análisis de GVC Gaesco. Este documento relaciona la valoración actual de Holaluz con el contexto de las tendencias del mercado y también en comparación con las valoraciones de empresas competidoras en el sector de las instalaciones solares.

El informe destaca que, debido a las diferencias en los modelos de negocio, Holaluz en su opinión muestra un potencial de crecimiento en el precio de la acción significativo en comparación con empresas competidoras. Y destaca la estrategia singular de Holaluz con la integración de instalaciones solares en su negocio de gestión de la energía, y cree, en su opinión, que pudiera alcanzar un valor de mercado de 180m€ a medio plazo.

Para más detalles, la nota completa está disponible en el siguiente [enlace](#).

**Carlota Pi Amorós**

Presidenta Ejecutiva y cofundadora  
HOLALUZ-CLIDOM, S.A